



“VAS CAMINO DE TU MUERTE”

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONTRA PERSONAS
REFUGIADAS SIRIAS QUE REGRESAN A SU PAÍS
(RESUMEN EJECUTIVO – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES)

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos individuales. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

© Amnistía Internacional 2021

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional), <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visite la página *Permisos* de nuestro sitio web: www.amnesty.org
El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2021
por Amnesty International Ltd.
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: MDE 24/4583/2021

Idioma original: Inglés

amnesty.org



Foto de portada: Interrogatorio de personas retornadas al regresar a Siria © Amnesty International / Dominika Ożyńska

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



RESUMEN EJECUTIVO

“Ya no podía aguantar mucho más. Me culpaba a mí mismo por haber vuelto. En Líbano, la gente me decía que no lo hiciese. ‘Vas camino de tu muerte’. No les creí porque [Siria] es mi país”.

Karim, detenido durante seis meses y torturado tras volver de Líbano.

“No hui del país por las bombas, sino por las amenazas del régimen sirio. No me resultó fácil dejar mi país. La razón por la que lo hice no ha desaparecido”.

Sema volvió a Siria desde Emiratos Árabes Unidos en 2019 porque su padre estaba enfermo de gravedad.

Desde 2011, 6,6 millones de personas han huido de la violencia y la represión en Siria y han buscado refugio en el extranjero. La inmensa mayoría viven en países vecinos, donde están sometidas a terribles condiciones y discriminación, además de carecer de una situación migratoria regular; otras han huido a Europa.

Estas duras condiciones de vida, unidas a la disminución de las hostilidades militares en la mayor parte de Siria, hacen que las personas refugiadas sientan la presión de regresar, con el trasfondo del discurso promovido por el gobierno sirio y sus aliados, que defiende que ya es hora de que las personas refugiadas retornen. Al mismo tiempo, dos países europeos, Dinamarca y Suecia, han empezado a replantearse la protección ofrecida a las personas llegadas desde Siria porque, según su evaluación, algunas zonas del país como Damasco y la zona rural colindante ya son seguras, dado que la violencia indiscriminada derivada de las hostilidades se ha reducido.

Sin embargo, según múltiples entrevistas realizadas por personal de investigación de Amnistía Internacional a personas retornadas sirias o sus familiares, agentes de inteligencia de Siria han sometido a mujeres, niñas, niños y hombres retornados a detenciones arbitrarias o ilegítimas, tortura y otros malos tratos, entre ellos violación, violencia sexual y desaparición forzada. Estas violaciones de derechos son consecuencia directa de la vinculación con la oposición que se presupone a estas personas, solo por el mero hecho de ser refugiadas que han abandonado el país. Según estas informaciones, en Siria no hay ninguna zona segura donde las personas retornadas puedan volver, y todas las que han dejado Siria desde el inicio del conflicto están expuestas a un riesgo real de sufrir persecución a su regreso. Así pues, las devoluciones a Siria en este momento constituirían una violación de la obligación internacional de no devolución (*non-refoulement*), tal como establecen el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y otros

instrumentos internacionales, que prohíben a los Estados trasladar a una persona a un lugar donde corra peligro real de sufrir persecución u otras violaciones graves de derechos humanos.

La investigación de Amnistía Internacional ha documentado un total de 66 casos de personas que fueron sometidas a graves violaciones de derechos a su regreso a Siria. Se trata de 13 niños y niñas que tenían entre 3 semanas y 17 años cuando se produjeron estas violaciones, 15 mujeres y 38 hombres. El personal de investigación entrevistó a un total de 41 personas sirias: 20 personas retornadas, 19 familiares y dos amigos cercanos de las personas retornadas que sufrieron violaciones de sus derechos. Además, Amnistía internacional ha hablado con dos investigadoras sirias de derechos humanos, dos miembros del personal humanitario y cinco personas expertas en Siria y los derechos de las personas refugiadas, además de un abogado y un ex magistrado sirios. Asimismo, Amnistía internacional ha revisado las declaraciones del gobierno sirio y los gobiernos europeos en relación al retorno de las personas refugiadas, así como otras publicaciones relevantes. El 9 de agosto de 2021, Amnistía Internacional escribió al primer ministro sirio solicitando una respuesta a los resultados de esta investigación.

POLÍTICAS SOBRE RETORNO

Según la ONU, tan sólo una pequeña parte del total de personas refugiadas ha regresado a Siria. Entre 2016 y mediados de 2021, ha registrado a aproximadamente 280.000 personas retornadas aunque, si se incluyen los retornos a través de rutas informales, es probable que la cifra real sea mucho mayor. Sin embargo, en algunos de los países que acogen a personas refugiadas, crecen las expectativas de que se vayan más. Esto se debe, en parte, al cambio de contexto sobre el terreno. En los últimos tres años, el nivel de los combates en Siria se ha reducido en términos generales, ya que el gobierno ha consolidado sus avances y, en 2021, controlaba más del 70 % del territorio. El presidente sirio Assad atribuye la lentitud de los retornos a los daños en las infraestructuras, las sanciones económicas que pesan sobre el país y “las presiones a las personas refugiadas para que no vuelvan”, aunque sigue afirmando que el retorno de las personas refugiadas era prioritario para su gobierno.

En julio de 2020, el gobierno de Líbano adoptó un plan donde se establece el marco para organizar el retorno de las personas refugiadas sirias. Aunque el plan aún no se ha puesto en marcha, las autoridades libanesas han deportado a más de 6.000 personas a Siria, basándose en una decisión oficial de 2019 por la que se establecía la devolución de cualquier persona siria que hubiese entrado “ilegalmente” en Líbano entre mediados de 2019 y finales de 2020.

En Turquía, la adopción de medidas administrativas restrictivas y la represión que sufren las personas refugiadas han incrementado la presión para que regresen a Siria.

En Europa, Dinamarca y Suecia han limitado el acceso a los permisos de residencia de solicitantes de asilo procedentes de regiones que, a su juicio, son seguras para regresar, entre ellas Damasco y la zona rural circundante. Entre el 1 de enero de 2020 y el 1 de junio de 2021, el Servicio danés de inmigración retiró o no renovó el permiso de residencia de al menos 402 personas sirias, que están pendientes de la decisión final de la Junta de Apelaciones para los Refugiados de Dinamarca.

ATAQUES A PERSONAS REFUGIADAS

De acuerdo con los testimonios de las personas retornadas recogidos por Amnistía internacional, y corroborados por personal experto, los agentes sirios consideran que las personas retornadas han sido desleales a su país, bien por el simple hecho de haber huido o bien por el lugar escogido para buscar refugio. Así, las autoridades sirias tienen la percepción de que las personas que han abandonado el país son, en general, partidarias de la oposición o de grupos armados.

Amnistía Internacional ha documentado 24 casos de hombres, mujeres, niños y niñas retornados que, a su regreso, han sufrido violación y otros tipos de violencia sexual, detención arbitraria o tortura u otros malos tratos, como consecuencia directa de su presunta vinculación a la oposición y del escrutinio al que están sometidas por el hecho de haberse desplazado.

Por ejemplo, Noor (cuyo nombre, al igual que el resto de los que aparecen en el informe, ha sido modificado), cuenta así lo que le dijo un agente de seguridad sirio en la frontera con Líbano: “¿Por qué te fuiste de Siria? ¿Porque no te gusta Bachar al Asad y no te gusta Siria? Eres una terrorista. [...] Siria no es un hotel del que puedas entrar y salir a tu antojo”. Después, las violó a ella y a su hija de cinco años.

VIOLENCIA SEXUAL

Amnistía internacional ha documentado 14 casos en los que agentes de seguridad han cometido actos de violencia sexual contra niños, niñas, mujeres y hombres retornados, entre ellos la violación de cinco mujeres, un niño de 13 años y una niña de 5. Según las entrevistas a las personas supervivientes o sus familiares, los

actos de violencia sexual se cometieron en pasos fronterizos o en los centros de detención, durante los interrogatorios, el mismo día de su retorno o poco después

Por ejemplo, Alaa ha contado a Amnistía Internacional que agentes de los servicios de inteligencia las arrestaron a ella y a su hija de 25 años en el paso fronterizo cuando regresaban de Líbano, y que las retuvieron durante cinco días en un centro de inteligencia, acusándolas de “hablar en contra del [presidente] Asad en el extranjero”. Alaa dice que los agentes de seguridad las interrogaron a ella y a su hija en la misma sala, y que ella estaba presente cuando agredieron a su hija. “Le quitaron la ropa. La esposaron y la colgaron en la pared. La golpearon. Estaba totalmente desnuda. Uno de ellos le metió el pene en la boca. Cuando se quedó inconsciente, le tiraron agua. Intenté besarles las piernas para que pararan. Me preguntaron: ‘¿Por qué te fuiste de Siria? ¿Qué has traído? Me llamaron ‘puta’, espía del ISIS [el grupo armado Estado Islámico], terrorista,’” cuenta Alaa.

Los relatos de las supervivientes indican que los agentes de seguridad las violaron para humillarlas, para castigarlas por haberse ido del país, o para reafirmar su control sobre ellas.

Según los relatos de las personas retornadas o sus familiares, miembros del personal de seguridad golpearon a cinco personas retornadas en los genitales, o bien cuando las desnudaban. Samer ha contado que, a su regreso, un agente de seguridad le golpeó en los testículos durante un interrogatorio, y que le dijo: “Te damos aquí para que no puedas tener hijos que dañen al país, como has hecho tú”.

DETENCIÓN ARBITRARIA E ILEGÍTIMA

Entre las 66 personas que han sufrido violaciones de derechos al volver del extranjero, Amnistía internacional ha documentado 59 casos de detención ilegítima o arbitraria de hombres, mujeres, niños y niñas. Entre las personas que fueron detenidas hay 2 mujeres embarazadas y 10 niños y niñas de entre 3 semanas y 16 años de edad, de los cuales 7 tenían 4 años o menos.

Las detenciones se produjeron hasta 10 meses después del retorno, pero la mayoría de las personas afectadas entrevistadas por Amnistía Internacional cuentan que fueron detenidas justo a su regreso o poco después. Los agentes de seguridad arrestaron a las personas retornadas aduciendo diversas razones, siendo la más habitual unas vagas acusaciones de “terrorismo”; en muchos casos, porque presuponen que alguno de los familiares de estas personas está vinculado a la oposición política o armada, o bien porque las personas retornadas son originarias de algún lugar que estaba controlado por la oposición.

En los casos documentados por Amnistía Internacional, ninguna de las personas detenidas tuvo acceso a un abogado ni compareció ante un tribunal. Estas personas fueron detenidas durante al menos varios meses sin un fundamento jurídico claro, por motivos innecesarios o poco razonables, lo cual constituye detención arbitraria o ilegítima.

Maher, que regresó de Líbano a principios de 2018, afirma que agentes de inteligencia lo tuvieron privado de libertad durante dos meses y medio, durante los que fue sometido a 15 interrogatorios en los que le echaban en cara su lugar de origen. “Dijeron: ‘Eres del sur de Aleppo. Eres un terrorista’. Me acusaron de terrorismo por no haber hecho el servicio militar y por ser de mi pueblo: ‘Eres de [nombre del pueblo]. Has matado a soldados, has hecho muchas cosas en contra del país. Eres un terrorista,’” contó Maher.

Entre los 23 casos documentados de personas retornadas que fueron detenidas y habían sido liberadas en el momento de la redacción de este informe, todas excepto tres personas adultas habían permanecido retenidas entre 3 días y 15 meses.

En el marco de los procedimientos de retorno organizado, las fuerzas de seguridad también mantuvieron privadas de libertad de forma arbitraria en antiguos edificios escolares utilizados como centros de control, durante periodos de entre 3 días y 4 meses, a personas que volvían desde Rukban (asentamiento informal situado en la frontera entre Jordania y Siria, también conocido como la “berma”) a Homs, o bien desde Líbano a Qalamoun (Damasco). Según los testimonios, el objetivo de la detención era realizar comprobaciones de antecedentes de las personas retornadas, para determinar si estaban en búsqueda y captura.

Los testimonios señalan que las autoridades sirias también han utilizado la detención como mecanismo de extorsión, de manera que las familias de las personas detenidas han tenido que pagar para obtener información o garantizar la liberación de su familiar. Las personas entrevistadas han contado a Amnistía Internacional que han pagado cantidades equivalentes a entre 1.200 y 27.000 dólares estadounidenses.

La reclusión y el miedo a ser detenidas de nuevo ha llevado a 23 personas retornadas, que pudieron hacerlo, a huir de nuevo de las zonas controladas por el gobierno sirio, sobre todo a Líbano, pero también a Turquía, Rukban, Alemania o el norte de Siria. Como Líbano y Turquía ya no aceptan a personas refugiadas procedentes de Siria, las personas retornadas han tenido que recurrir a rutas utilizadas para el tráfico de personas, lo cual las ha expuesto a mayores riesgos durante el viaje.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las entrevistas de Amnistía Internacional han documentado cómo agentes de inteligencia sometieron a 33 personas retornadas, entre ellas hombres, mujeres y cinco niños y niñas, a prácticas constitutivas de tortura u otros malos tratos durante su reclusión e interrogatorio en centros de inteligencia. Según los testimonios de las personas retornadas, los miembros del servicio de inteligencia utilizaron la tortura principalmente para coaccionar a las personas detenidas, a fin de que “confesasen” supuestos delitos o para castigarlas, o bien por su supuesta oposición al gobierno.

Las personas entrevistadas afirman que agentes de seguridad golpearon a las personas retornadas con diversos objetos, como barras de metal, cables eléctricos, tuberías de plástico y, en una ocasión, la correa de transmisión de un tanque. En un caso, un agente de inteligencia golpeó a un niño de seis años, según cuenta su madre.

Las fuerzas de seguridad también utilizaron dispositivos eléctricos y técnicas de tortura específicas, empleadas habitualmente por las fuerzas de seguridad sirias, para someter a las personas detenidas a malos tratos y tortura durante los interrogatorios. Ismael, que fue arrestado dos días después de regresar de Líbano y estuvo en cuatro secciones distintas de los servicios de inteligencia durante tres meses y medio, contó a Amnistía Internacional: “Me aplicaron corriente eléctrica entre los ojos. Sentí sacudidas en todo mi cerebro. En algunos momentos, perdí el conocimiento. No sé durante cuánto tiempo... Al final, no era capaz de sostenerme. Se me dislocó el hombro. Aplicaron electricidad a mi cabeza. Deseé morir”.

DESAPARICIONES FORZADAS Y MUERTES BAJO CUSTODIA

Amnistía Internacional ha documentado 27 casos de desaparición forzada, entre ellos los de cuatro niños y niñas, tras su detención. Según los testimonios, las personas retornadas desaparecieron durante periodos de entre una semana y cuatro años, y todavía hay 17 personas desaparecidas.

Esto es lo que cuenta Samer, sometido a desaparición forzada por parte de los servicios de inteligencia del Ejército durante nueve meses tras su regreso de Rukban: “Mi familia pensó que había muerto y organizaron mi funeral”.

Las personas entrevistadas han relatado a Amnistía Internacional que, entre los casos de personas retornadas sometidas a desaparición forzada, las autoridades informaron oficialmente a las familias de cinco de ellas de que éstas habían muerto bajo custodia. Nisreen, cuyo marido fue detenido después de que ambos volvieran de Líbano con su bebé a mediados de 2019, ha contado a Amnistía Internacional que es lo que le sucedió a ella, después de tres meses sin noticias de su marido. “Conseguí que me dieran una declaración familiar, en la que decía que mi marido había fallecido”, relata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La investigación de Amnistía Internacional demuestra que las autoridades sirias siguen cometiendo múltiples violaciones graves de derechos humanos contra las personas, lo cual coincide y confirma un patrón más amplio de violaciones de derechos cometidas por el gobierno sirio desde el inicio del conflicto contra todo aquel que sea, presuntamente, parte de la oposición política. Las mujeres corren tanto riesgo como los hombres cuando retornan, por lo que se les debe conceder el mismo nivel de protección. A pesar de las afirmaciones de que Damasco y la zona rural circundante son seguros para volver, una tercera parte de los casos de violaciones de derechos humanos documentadas en este informe se produjeron en Damasco o en el área circundante, lo cual indica por lo tanto que, si bien el nivel de violencia indiscriminada asociado a las hostilidades es menor o el gobierno controla determinadas zonas, siguen existiendo riesgos, algo que contradice claramente la evaluación de la situación de seguridad en Siria realizada por Dinamarca. De hecho, y a consecuencia de los abusos del gobierno sirio, las personas retornadas entrevistadas por Amnistía Internacional que han podido huir del país han vuelto a salir de Siria y se han convertido de nuevo en refugiadas.

Los gobiernos europeos deben conceder la condición de refugiadas (y no el estatuto de protección subsidiaria) a todas aquellas personas que hayan abandonado Siria y sean o hayan sido solicitantes de asilo, sin imponer ninguna restricción al derecho a solicitar asilo, así como mantener la protección de todas las personas refugiadas sirias que viven en Europa. Asimismo, deberían reconsiderar las evaluaciones que califican determinadas partes de Siria como zonas seguras, e incluir en dichas evaluaciones de seguridad criterios basados en los riesgos de violaciones de derechos por parte de cualquier actor. Los gobiernos europeos y otros gobiernos que cuentan con programas de reasentamiento deberían aumentar sus compromisos de reasentamiento de personas refugiadas sirias, y ofrecer vías de protección complementarias, como el patrocinio comunitario.

Amnistía Internacional ha instado en repetidas ocasiones al gobierno sirio a acabar con los crímenes de lesa humanidad cometidos por sus fuerzas de seguridad. Las autoridades sirias deben poner fin a la violencia sexual, las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias, y la tortura y otros malos tratos, así como garantizar que se protegen, respetan y hacen efectivos los derechos humanos de todas las personas sirias, entre ellas las retornadas; en concreto, deben garantizar que el hecho de huir de la violencia y la persecución y de vivir en el extranjero con la condición de refugiado no se utilice como motivo de persecución en contra de quienes regresan a Siria. Asimismo, el gobierno sirio debe proporcionar información clara y fiable sobre los requisitos y procesos administrativos necesarios para regresar a Siria, y facilitar el acceso sin restricciones de las agencias de la ONU, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las ONG, de manera que puedan supervisar el retorno de las personas refugiadas que regresen al país, y proporcionarles asistencia de acuerdo con las normas internacionales, sin discriminación en el acceso a la ayuda.

Los gobiernos de Líbano, Jordania y Turquía deben mantener la protección de las personas refugiadas sirias contra la devolución, y poner fin a las deportaciones de personas refugiadas a Siria, así como a otros mecanismos de transferencia directa o indirecta, de acuerdo con la obligación internacional de no devolución (*non-refoulement*).

El gobierno de Líbano debe garantizar a todas las personas refugiadas sirias una situación migratoria regular que las proteja contra la devolución, renovar el permiso del ACNUR para que pueda volver a registrar a las nuevas personas refugiadas, y permitir legalmente el reingreso en Líbano de las personas refugiadas retornadas a Siria que decidan volver a marcharse por miedo a sufrir persecución.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

“Me arrepiento de haber vuelto a Siria. Si hubiese sabido lo que pasaría, jamás habría regresado”.

Wael volvió con su familia desde Rukban e inmediatamente fue arrestado, detenido de forma arbitraria y torturado.¹

“Decidle a la gente que no vuelva a Siria. No volváis a casa. Yo lo hice y me arrepiento. La reconciliación es una gran mentira”.

Aya fue violada y detenida por agentes de inteligencia tras su regreso desde Líbano.²

A medida que el gobierno sirio ha retomado el control de la mayor parte del territorio del país, tanto sus aliados y los países que albergan un gran número de personas refugiadas como los países que están revisando sus políticas de asilo, por ejemplo Dinamarca y Suecia, han promovido el discurso de que hay zonas seguras en Siria a donde las personas refugiadas pueden regresar.

Sin embargo, la investigación de Amnistía Internacional demuestra que el retorno de las personas refugiadas es cualquier cosa menos seguro, ya que las autoridades sirias siguen cometiendo distintas violaciones graves de derechos humanos contra las personas. Los presuntos actos de traición, disidencia o “terrorismo” han alimentado las acusaciones de los agentes de seguridad que, por esta causa, han sometido a las personas retornadas a torturas u otros malos tratos, entre ellos agresiones sexuales y violaciones, detenciones ilegítimas o arbitrarias, y desapariciones forzadas. Las violaciones cometidas contra las personas retornadas coinciden y confirman un patrón más amplio de violaciones de derechos cometidas por el gobierno sirio desde el inicio del conflicto contra todo aquel que forme parte, presuntamente, de la oposición política.³

Las pruebas presentadas en este informe demuestran que la percepción hostil de las fuerzas de seguridad respecto a las personas refugiadas —junto con las evaluaciones de las personas retornadas (bien en el marco de procedimientos de retorno organizados, los exámenes de seguridad previos al retorno, el asentamiento posterior al retorno o los controles en los pasos fronterizos)—, han hecho que al menos un tercio de ellas,

¹ Entrevista telefónica, 8 de abril de 2021.

² Entrevista telefónica, 17 de diciembre de 2021.

³ Amnistía Internacional, *Syria: “Between Prison and the Grave”: Enforced Disappearances in Syria* (Índice: MDE 24/2579/2015), 5 de noviembre de 2015, [amnesty.org/es/documents/mde24/2579/2015/en/](https://www.amnesty.org/es/documents/mde24/2579/2015/en/); Amnistía Internacional, *Syria: “It Breaks the Human”: Detention, Torture, Disease and Death in Syria’s Prisons* (Índice: MDE 24/4508/2016), 18 de agosto 2016 [amnesty.org/es/documents/mde24/4508/2016/en/](https://www.amnesty.org/es/documents/mde24/4508/2016/en/); Amnistía Internacional, *Syria: Human Slaughterhouse: Mass Hangings and Extermination at Saydnaya Prison*, (Índice: MDE 24/5415/2017), 7 de febrero de 2017, [amnesty.org/es/documents/mde24/5415/2017/en/](https://www.amnesty.org/es/documents/mde24/5415/2017/en/).

cuyos casos han sido documentados por Amnistía Internacional, hayan sufrido violaciones de derechos humanos a consecuencia de dichas percepciones. Cabe destacar que estos prejuicios no se basan en las circunstancias particulares de cada persona, sino en una presunción generalizada que se aplica al conjunto de las personas refugiadas que regresan a Siria. Cuando regresan, los agentes concluyen que o bien han apoyado a la oposición, o bien han participado en protestas en contra del gobierno —basándose únicamente en el hecho de que decidiesen marcharse en lugar de quedarse para “defender la nación”—, o bien que proceden de zonas que se encontraban bajo control de la oposición, o que alguien de su familia está, supuestamente, vinculado a ella.

Las autoridades sirias han evaluado a las personas retornadas e identificado a las que son sospechosas de oposición al gobierno o de “traición” al país en el marco de procesos diversos de retorno, como procedimientos de retorno organizado, exámenes de seguridad y asentamiento, así como en controles de seguridad en pasos fronterizos.

Una tercera parte de los casos documentados en este informe (22 de un total de 66) están relacionados con violaciones de derechos humanos cometidas en Damasco o en sus inmediaciones, lo cual demuestra que, si bien el nivel de violencia indiscriminada es bajo y el gobierno mantiene el control de determinadas zonas, los riesgos siguen existiendo; esto entra en clara contradicción con la evaluación de la situación de seguridad en Siria realizada por Dinamarca. De hecho, y a consecuencia de los abusos del gobierno sirio, las personas retornadas entrevistadas por Amnistía Internacional que han podido huir del país han vuelto a salir de Siria y se han convertido de nuevo en refugiadas.

En base a estas informaciones, Amnistía Internacional concluye no sólo que ninguna zona de Siria es segura para que las personas retornadas puedan regresar, sino que, a causa de la opinión política que se les atribuye, las personas que han huido de Siria desde el inicio del conflicto corren un riesgo real de sufrir persecución a su regreso, y por lo tanto cumplen con los requisitos establecidos por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 para recibir protección internacional. Los testimonios demuestran que las mujeres corren tanto riesgo como los hombres cuando retornan, por lo que se les debe conceder el mismo nivel de protección.

Según el análisis de los riesgos tras el retorno que ha realizado Amnistía Internacional, la organización cree que cualquier retorno a Siria en este momento supondría una violación de la obligación internacional de no devolución (*non-refoulement*), como establecen el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y otros instrumentos internacionales, que prohíben a los Estados trasladar a una persona a un lugar donde corra un peligro real de sufrir violaciones graves de derechos humanos.⁴

A LOS GOBIERNOS EUROPEOS:

- Conceder la condición de refugiadas (en lugar del estatuto de protección subsidiaria) a todas aquellas personas que hayan abandonado Siria desde el inicio del conflicto y sean o hayan sido solicitantes de asilo, sin imponer ninguna restricción al derecho a solicitar asilo.
- Reconsiderar las evaluaciones que califican determinadas partes de Siria como zonas seguras porque los ataques indiscriminados han disminuido. Las evaluaciones de la situación de seguridad deben incluir criterios basados en los riesgos de violaciones de derechos por parte de cualquier actor, entre ellos los que participan en la evaluación y registro de las personas retornadas.
- Mantener la protección de las personas refugiadas sirias que viven en Europa. Poner fin de inmediato las devoluciones “en caliente”, expulsiones colectivas, retornos y otras prácticas directas o indirectas que dan lugar a la devolución o la devolución en cadena de personas refugiadas sirias, y abstenerse de emplear estas prácticas en el futuro.
- Instar a los países vecinos de Siria, como Líbano, Jordania y Turquía, a que pongan fin a las devoluciones de personas refugiadas a Siria, y a que respeten el principio de no devolución.

A LA UE Y LOS GOBIERNOS EUROPEOS DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE:

- Garantizar un apoyo económico significativo a los países que albergan grandes poblaciones refugiadas sirias, y traducir sus compromisos en medidas concretas dirigidas a asumir una parte equitativa de la responsabilidad de ayudar a las personas refugiadas sirias a través de:
 - Contribuciones de la UE y de sus Estados miembros a los llamamientos humanitarios interinstitucionales de la ONU, con la publicación anual de las cantidades comprometidas y desembolsadas.

⁴ El artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 establece: “Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligran por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas”.

- Asistencia bilateral —tanto económica como técnica, dependiendo de las necesidades del país receptor— para que el Estado de acogida pueda proporcionar apoyo a las personas refugiadas y solicitantes de asilo, que incluya garantizar el acceso a alojamiento, alimentación, asistencia médica y educación adecuados. El alcance de esa asistencia bilateral también debe publicarse anualmente

A LOS GOBIERNOS EUROPEOS Y OTROS GOBIERNOS CON PROGRAMAS DE REASENTAMIENTO:

- Aumentar sus compromisos de reasentamiento de personas refugiadas sirias, y ofrecer vías de protección complementarias, como el patrocinio comunitario.

A LAS AUTORIDADES SIRIAS:

El gobierno sirio es plenamente conocedor de las medidas que debe adoptar para poner fin a los crímenes contra la humanidad, entre ellos las torturas sistemáticas y otros malos tratos, cometidos por sus fuerzas de seguridad. En repetidas ocasiones, Amnistía Internacional ha instado al gobierno sirio a:

- Poner fin a las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias, la tortura y otros malos tratos, y dejar claro a todas las fuerzas gubernamentales y milicias que no se tolerarán esos abusos.
- Garantizar el respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos de toda la población siria, entre ellas las personas retornadas; en concreto, deben garantizar que el hecho de huir de la violencia y la persecución y de vivir en el extranjero con la condición de refugiado no se utilice como motivo de persecución en contra de quienes regresan a Siria.
- Proporcionar información clara y fiable sobre los requisitos y trámites administrativos necesarios para regresar a Siria, y garantizar que este proceso sea previsible y contemple salvaguardias de procedimiento.
- Facilitar el acceso sin restricciones de las agencias de la ONU, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las ONG, de manera que estos organismos puedan supervisar el retorno de las personas refugiadas que regresen al país, y proporcionarles asistencia de acuerdo con las normas internacionales, sin discriminación en el acceso a la ayuda.
- Garantizar que todas las personas privadas de libertad gozan de protección frente a la tortura y otros malos tratos y que reciben un trato humano, de conformidad con las normas internacionales, incluidas las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) y las Reglas de la ONU para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok).
- Permitir a observadores internacionales independientes, como la Comisión de Investigación Internacional Independiente sobre la situación en la República Árabe Siria bajo el mandato de la ONU, el acceso sin restricciones a todas las personas privadas de libertad, así como realizar visitas de inspección sin previo aviso a todos los centros de detención a fin de investigar y monitorear las condiciones.
- Garantizar que todas las personas detenidas son inscritas en registro, son llevadas con prontitud ante un tribunal, tienen acceso a un abogado, pueden impugnar la legalidad de su detención ante un tribunal independiente, tienen acceso a atención médica, son recluidas en lugares reconocidos de detención, y pueden recibir visitas periódicas de su familia.
- Informar a las familias de la suerte, el paradero y la situación jurídica de todas las personas bajo su custodia y responder a todas las peticiones de información pendientes.
- Garantizar que se investigan todos los casos de tortura y otros malos tratos, como la violencia sexual, que los presuntos responsables son juzgados por tribunales civiles en procedimientos conformes con las normas internacionales de imparcialidad procesal y que las víctimas reciben reparación plena.
- Cooperar plenamente y dar un acceso sin restricciones a la Comisión de Investigación Internacional Independiente sobre la situación en la República Árabe Siria para que investigue todos los presuntos crímenes de derecho internacional y violaciones y abusos del derecho internacional de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
- Adherirse al Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura, y a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

- Adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y formular una declaración de aceptación de la competencia de la Corte desde el 1 de julio de 2002.

AL GOBIERNO DE LÍBANO:

- Garantizar a todas las personas refugiadas sirias una situación migratoria regular que les ofrezca protección contra la devolución.
- Conceder permiso al ACNUR para que pueda volver a registrar a nuevas personas refugiadas.
- Permitir el reingreso legal de las personas refugiadas retornadas a Siria que decidan volver a marcharse por miedo a sufrir persecución.
- Retractarse de la decisión de la Dirección de Seguridad General de Líbano de deportar a las personas refugiadas que hayan entrado en Líbano “ilegalmente” después del 14 de abril de 2019.
- No aplicar el “Documento de política general sobre el retorno de las personas refugiadas” adoptado el 14 de julio de 2020.

A LOS GOBIERNOS DE LÍBANO, JORDANIA Y TURQUÍA:

- Mantener la protección de las personas refugiadas sirias que viven en Europa contra la devolución.
- Poner fin a la deportación de personas refugiadas a Siria, así como a otros mecanismos de transferencia directa o indirecta, de acuerdo con la obligación internacional de no devolución (*non-refoulement*), y garantizar que las personas refugiadas sirias cuentan con total protección ante una posible devolución a Siria o a otros países, independientemente de sus antecedentes penales o de su situación de residencia.

A LOS GOBIERNOS DE LÍBANO Y TURQUÍA:

- Poner fin a las injustas y restrictivas políticas que coaccionan a las personas refugiadas para que vuelvan a Siria, que son constitutivas de “devolución constructiva”.

A LOS GOBIERNOS DE LÍBANO Y JORDANIA:

- Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

**AMNISTÍA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE AFECTAN
A UNA SOLA PERSONA NOS
AFECTAN
A TODAS LAS DEMÁS.**

CONTÁCTANOS



info@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnestyGlobal



[@Amnesty](https://twitter.com/Amnesty)

“VAS CAMINO DE TU MUERTE”

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONTRA PERSONAS REFUGIADAS SIRIAS QUE REGRESAN A SU PAÍS

Agentes de los servicios de inteligencia de Siria han sometido a mujeres, niñas, niños y hombres retornados a detenciones arbitrarias o ilegítimas, tortura y otros malos tratos, entre ellos violación, violencia sexual y desaparición forzada. Estas violaciones de derechos son consecuencia directa de la vinculación con la oposición que se presupone a estas personas, solo por el mero hecho de ser refugiadas que han abandonado el país. En base a estas informaciones, Amnistía Internacional concluye que en Siria no hay ninguna zona segura donde las personas retornadas puedan volver, tampoco Damasco y sus inmediaciones, que todas las personas que han abandonado Siria desde el inicio del conflicto están expuestas a un riesgo real de sufrir persecución a su regreso, y que las mujeres corren el mismo riesgo que los hombres.

Por lo tanto, Amnistía Internacional considera que su devolución a Siria en este momento violaría la obligación internacional de no devolución (*non-refoulement*), que prohíbe a los Estados trasladar a una persona a un lugar donde corra peligro real de sufrir persecución u otras violaciones graves de derechos humanos.

Amnistía Internacional pide a los gobiernos europeos que mantengan la protección de las personas refugiadas que viven en Europa, y que concedan la condición de refugiadas a las personas que han abandonado Siria desde el inicio del conflicto.